



Libertad y Orden

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la ley pública

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACION

RESOLUCIÓN No. DE 2015

Nº 5122) 11 MAY 2015

Por la cual se concede una licencia remunerada por luto

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (E)

En ejercicio de las facultades delegadas por el numeral 2 artículo 28 del Decreto 2723 de 2014 y las delegadas en el numeral 3 en lo referente a los asuntos de personal del artículo 1 de la Resolución número 14412 del 29 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al certificado de defunción número 71309794-2 el funcionario **RICARDO ANTONIO AVILA VACA**, Auxiliar Administrativo 4044-18, identificado con cédula de ciudadanía número 4263297, de la Planta Global de Personal de esta Superintendencia, solicita licencia remunerada por luto, durante cinco (5) días hábiles comprendidos entre el 6 y hasta el 12 de mayo de 2015, por el fallecimiento de su Señor Padre.

Que la ley 1635 de 11 de julio de 2013 establece: "Conceder al trabajador en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado de segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia remunerada por luto al funcionario **RICARDO ANTONIO AVILA VACA**, Auxiliar Administrativo 4044-18, identificado con cédula de ciudadanía número 4263297, de la Planta Global de Personal de esta Superintendencia, durante cinco (5) días hábiles comprendidos entre el 6 y hasta el 12 de mayo de 2015, por el fallecimiento de su Señor Padre, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

11 MAY 2015

EL SECRETARIO GENERAL


MARCO JAHER PARRA OVIEDO

Proyectó: Marcela Muñoz Ospina
Revisó: Rafael Andrés Buelvas Márquez - Profesional Especializado
Aprobó: Oscar Andrés Núñez Parra - Director de Talento Humano